

relaciones, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado”.

c) Cuarta: que se supone incluir en el Reglamento el texto siguiente :

“ Procedimiento.

1. Presentada la solicitud y documentación que la acompañe, será examinada por el funcionario/a encargado del Registro de Uniones de Hecho, el cual indicará a los comparecientes, en su caso, los defectos observados, para que los subsanen en el plazo de 10 días.

2. Completa la documentación , el encargado del Registro de Uniones de Hecho elaborará una propuesta de resolución sobre la inscripción que elevará al Sr. Alcalde-Presidente o concejal delegado, para que en el plazo máximo de un mes disponga la inscripción o la deniegue mediante resolución motivada.

3. Dictada la resolución que disponga la inscripción, el encargado del Registro de Uniones de Hecho procederá a extender el correspondiente asiento en el libro correspondiente”.

2.- Desestimar las restantes alegaciones

3.- Rectificar el error material existente en el art. 6, aclarando la remisión que se realiza

4.- Encomendar a la Sección de Atención al Ciudadano la redacción del texto modificado en base a las alegaciones y la corrección señalada.

5.- Proponer al Pleno la aprobación definitiva del Reglamento en base al texto modificado.

6.- Publicar el texto en el B.O.P. y en el tablón de edictos municipal”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, sin más un breve comentario, creo que todos los Grupos podemos estar satisfechos porque después de un año se haya aprobado definitivamente este Reglamento de Parejas de Hecho que acaba con una discriminación existente en nuestra ciudad y en nuestra región desde hace muchos años, instar a esa discriminación por el Partido Popular a nivel regional, y que los Grupos, tanto Ciudadanos, especialmente, que ha hecho grandes aportaciones, tanto el apoyo decidido del Partido Socialista que además era una

1968

propuesta que ellos llevaban, una propuesta también de nuestro programa electoral, incluso yo creo que también el Partido Popular debería de estar satisfecho, puesto que en las últimas alegaciones en exposición pública, creo Don Fernando, que damos suficiente margen, de un mes, al Gobierno Municipal para que resuelva estos expedientes de inscripción dándoles suficiente margen para que haga las comprobaciones que estimen oportunas.

Así como ve usted, la lealtad que demuestra a los Grupos Municipales respecto al cumplimiento de la legalidad vigente y en este caso eliminando finalmente esta discriminación que como decía en anteriores intervenciones es una cuestión de justicia y derecho que tanto los estudiantes de nuestra ciudad como cualquier personas en situación administrativa irregular, tengan exactamente los mismos derechos de inscribir sus relaciones familiares con todos los derechos que de eso se deriva puesto que actualmente se están vulnerando derechos fundamentales por estas razones.

Por tanto, además, doy las gracias específicamente a todos los Grupos por el apoyo que este Reglamento tendrá.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: El Grupo Municipal Socialista votará a favor de esta aprobación del Reglamento de Parejas de Hecho como no podía ser de otra manera, sobre todo porque es una reclamación que se venía haciendo por parte del Partido Socialista desde hace mucho tiempo en este Ayuntamiento. Es casi una reivindicación histórica de este Grupo Municipal en este Consistorio. Por eso haremos esta aprobación, o votaremos a favor con gran satisfacción por lo conseguido.

Han tenido que cambiar las circunstancias y la composición del Pleno Municipal para que los Señores del Equipo de Gobierno cambiaran de opinión y permitieran algo tan simple como que los ciudadanos de Salamanca puedan tener en su ciudad y en su Ayuntamiento, los mismos derechos y las mismas facilidades que ya se tenían los vecinos de otros muchos municipios de España. Bienvenida

sea la rectificación Señores del Partido Popular.

Con la aprobación de esta Reglamento estamos facilitando y simplificando los trámites de aquellos que han optado por regularizar de esta forma su situación de convivencia y con ello pudiendo tener pleno acceso a los derechos inherentes al reconocimiento de la existencia de dicha relación.

Nos congratulamos por ello y como digo, votaremos a favor de la aprobación definitiva de este reglamento.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Nunca es tarde si la dicha es buena. Hoy estamos aprobando definitivamente el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho que además hay que reconocer que Don Gabriel de la Mora ha puesto un interés muy especial y ha participado muy activamente por sacarlo adelante. Debería usted estar hoy contento y creo que estamos hoy también satisfechos todos los Grupos que componemos esta Corporación, porque es cierto que en el texto del Reglamento se ha alcanzado un consenso bastante amplio gracias a la flexibilidad también de todos los Grupos Políticos Municipales.

Simplemente señalar que en el periodo de exposición al público del texto aprobado inicialmente por el Pleno solo se presentaron cuatro alegaciones, por una vecina particular. De ella se han estimado totalmente una, parcialmente dos, desestimado otra, pero es verdad que esas alegaciones han mejorado el texto y por eso se han incorporado las que se han estimado al mismo. Ahora se trata ya de ponerlo en marcha en cuanto entre en vigor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

Incidencia: El Sr. Alcalde interrumpe la sesión a las 12,00 y se reanuda a las 12,40 horas.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO

25.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA